

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

RESOLUCIÓN No. 1862-7  
13 JUL 2017

**POR CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE**

El Director Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1.993, las Resoluciones 1719 de 10 de septiembre de 2012 y 2577 de 2014 de la CAM y de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1333 del 21 de Julio de 2009, y,

**ANTECEDENTES**

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 20172010029832 de 2017, la sociedad ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S con NIT 900.866.551 – 8 representado legalmente por el Señor JUAN CARLOS RESTREPO MEJIA identificado con cédula de ciudadanía No.75.064.330 expedida en Manizales Caldas, con dirección de correspondencia en la CRA. 7, KM. 16 VEREDA FUSCA, LOTE SHOSHUA del municipio de CHIA (C), solicitó ante este despacho Permiso de Ocupación de Cauce como se describe a continuación, para desarrollo del proyecto denominado “Rehabilitación de la unidad funcional 2, de la vía existente entre Campoalegre-Hobo”.

No.	Abscisa	Tipo de Obra	Nombre de la Fuente Hídrica
1	K83+454	Box Coulvert	Quebrada Sin Nombre 7
2	K81+900	Box Coulvert	Quebrada Sin Nombre 12
3	K80+262	Box Coulvert	Quebrada Sin Nombre 11
4	K80+100	Box Coulvert	Quebrada Sin Nombre 10
5	K79+240	Box Coulvert	Quebrada Seca
6	K78+613	Box Coulvert	Quebrada Otas
7	K75+430	Box Coulvert	Quebrada El Ígua
8	K71+469	Box Coulvert	Quebrada Sin Nombre 6
9	K70+471	Box Coulvert	Quebrada Sin Nombre 5
10	K62+204	Alcantarilla	Quebrada Sin Nombre 4
11	K61+278	Box Coulvert	Quebrada Sin Nombre 4
12	K61+134	Box Coulvert	Quebrada El Chorro
13	K55+706	Alcantarilla	Quebrada Sin Nombre 3
14	K55+329	Box Coulvert	Quebrada Sin Nombre 2
15	K53+429	Box Coulvert	Quebrada Sin Nombre 1
16	K50+975	Alcantarilla	Quebrada Sin Nombre 9

Agotadas las actuaciones administrativas preliminares y de acuerdo al aviso de publicación en medio de amplia circulación regional y en la cartelera de la CAM, se manifestaron 2 solicitudes de terceros intervinientes, los cuales fueron notificados de la fecha de visita pero no se hicieron presentes.

La visita inicialmente fue programada para el día 31 de mayo, pero fue suspendida por situaciones administrativas de la Corporación, retomándose el día 29 de junio la visita de campo.

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	<b>Código:</b> F-CAM-110
		<b>Versión:</b> 8
		<b>Fecha:</b> 14 Jun 16

### CONSIDERACIONES

Que a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada y una vez realizada la visita., se emitió concepto técnico de visita No. 1549 del 29 de Junio de 2017, en el que se *expone*:

#### **2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS**

El peticionario identifico 16 obras a lo largo del corredor vial Campoalegre – Hobo, de la denominada Unidad Funcional 2 que requieren de Permiso de Ocupación de Cauce, la cual inicia pasando el perímetro urbano del Municipio de Campoalegre por la vía nacional hasta pasando el límite del perímetro urbano de Hobo, la cual está prestando su servicio independientemente del estado estructural en que se encuentra.

El corredor vial Campoalegre – Hobo, está clasificado como vía primaria de una calzada con doble carril, y será objeto de intervención con motivo de la ejecución del proyecto denominado “Rehabilitación de la unidad funcional 2, de la vía existente entre Campoalegre-Hobo” que incluye reposición del pavimento; algunas obras de arte solamente se ampliarán a lo largo conservando la sección original y otras, serán reemplazadas por una completamente nueva en longitud y sección.

En desarrollo de la visita se evidenciaron en zona de ronda de protección, especies como cambulo, carbonero, guadua, guácimo, mataratón, yarumo, samán, igua, entre otros y rastrojos bajos principalmente, pero con intervención aislada por acción antrópica a lo largo del tiempo y de manera selectiva, como consecuencia de la expansión de la frontera agropecuaria.

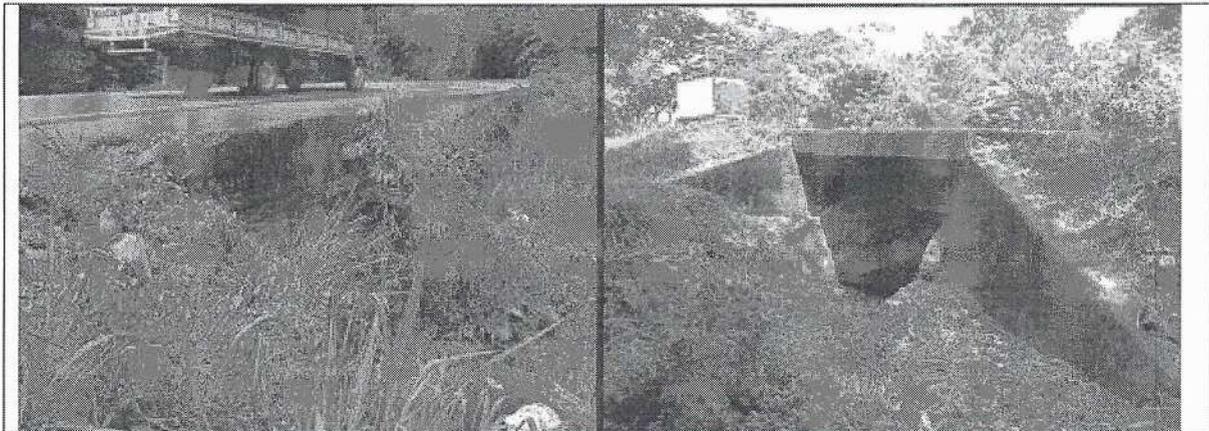
Al consultar el Sistema de Información Geográfico – SIG, se encuentra que ambientalmente la zona de interés no está clasificada con ninguna restricción ambiental, con predominio del uso agropecuario, en mayor proporción la ganadería extensiva y cultivos de arroz.

A continuación se describe el tipo de obra, su ubicación, observaciones relevantes y registro fotográfico.

<b>OBRA EXISTENTE</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>INTERVENCION</b>	<b>OBSERVACION</b>
1. Box Couvert	860082E 786575N	Construccion Couvert	Box Hay caudal minimo

276

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	<b>Código:</b> F-CAM-110
		<b>Versión:</b> 8
		<b>Fecha:</b> 14 Jun 16



2. Alcantarilla 24"	859617E 785079N	Construccion Coulvert	Box	No hay caudal
---------------------	--------------------	--------------------------	-----	---------------



3. Alcantarilla 24"	859170E 783520N	Construccion Coulvert	Box	hay caudal minimo
---------------------	--------------------	--------------------------	-----	-------------------



4. Alcantarilla 24"	859119E 783387N	Construccion Coulvert	Box	hay caudal minimo
---------------------	--------------------	--------------------------	-----	-------------------



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

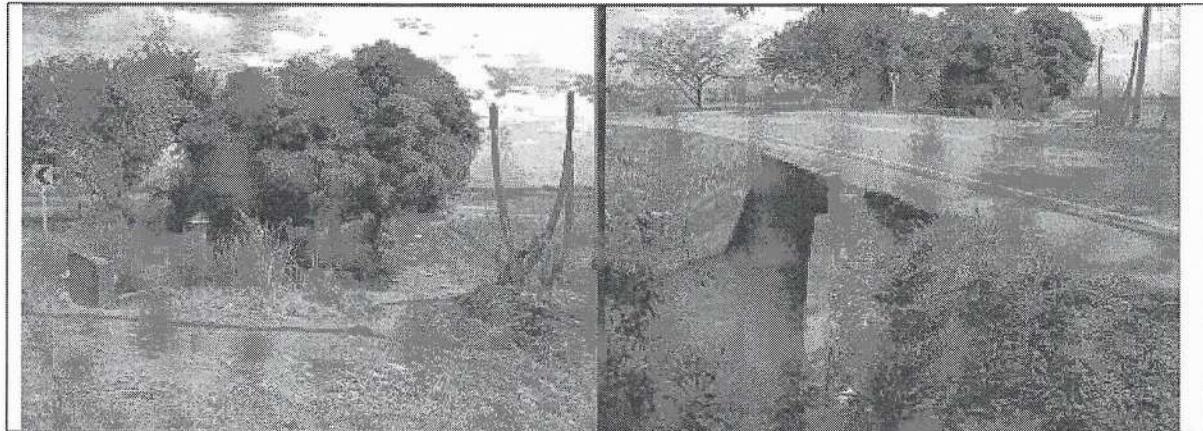
Código: F-CAM-110

Versión: 8

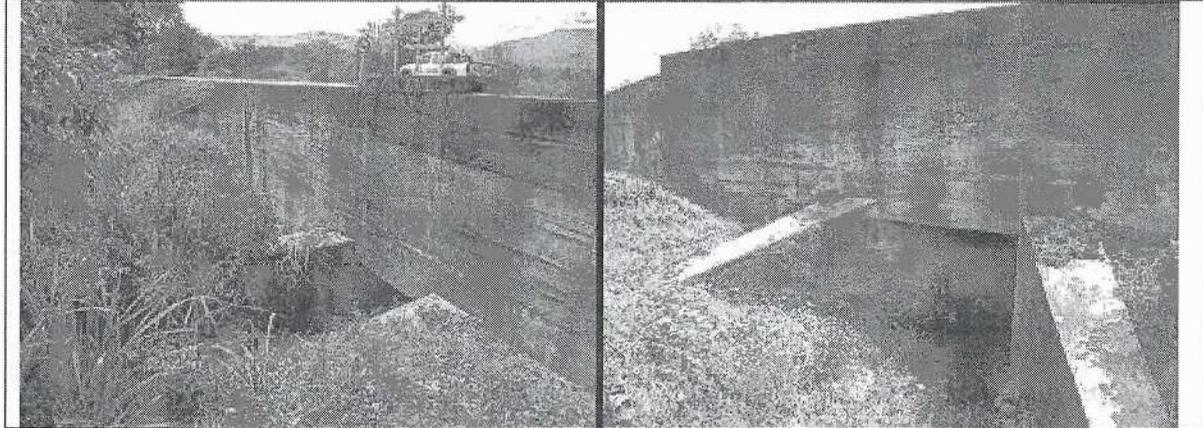
Fecha: 14 Jun 16

		5. Box Couvert	858862E 782533N	Construccion Couvert	Box	No hay caudal
		6. Box Couvert	858686E 781937N	Construccion puente		hay caudal minimo
		7. Box Couvert	856446E 781848N	Construccion Couvert	Box	Si hay caudal - canal riego

277



8. Box Couvert	853187E 780475N	Construccion Coulvert	Box	No hay caudal – remanso
----------------	--------------------	--------------------------	-----	----------------------------



9. Box Couvert	852275E 780073N	Construccion Coulvert	Box	No hay caudal
----------------	--------------------	--------------------------	-----	---------------



10. Alcantarilla 24"	846113E 775889N	Ampliacion longitudinal y de seccion a 36"		No hay caudal
----------------------	--------------------	---	--	---------------



**RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO**

**Código: F-CAM-110**

**Versión: 8**

**Fecha: 14 Jun 16**

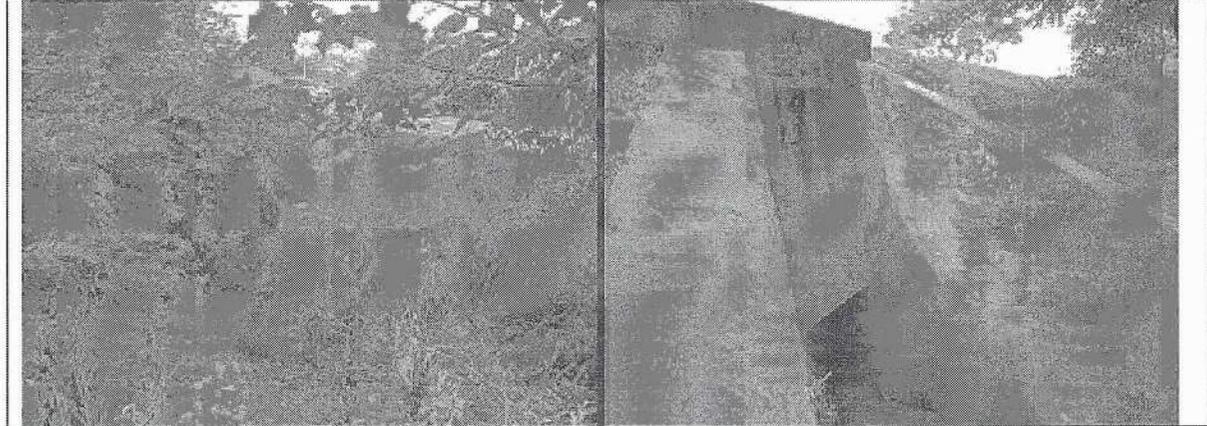
		<p><b>11. Box Couvert</b></p>	<p><b>845707E 775079N</b></p>	<p><b>Construccion Coulvert</b></p>	<p><b>Box</b></p>	<p><b>No hay caudal</b></p>
		<p><b>12. Box Couvert</b></p>	<p><b>845660E 774939N</b></p>	<p><b>Construccion Coulvert</b></p>	<p><b>Box</b></p>	<p><b>No hay caudal, remansos</b></p>
		<p><b>13. Alcantarilla 24"</b></p>	<p><b>841897E 773326N</b></p>	<p><b>Construccion Coulvert</b></p>	<p><b>Box</b></p>	<p><b>No hay caudal</b></p>

278

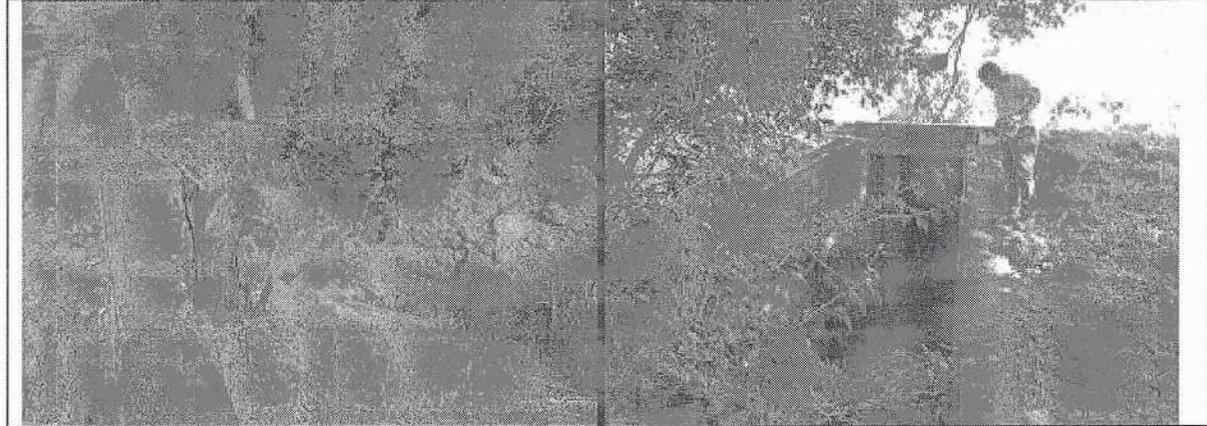
	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	<b>Código:</b> F-CAM-110
		<b>Versión:</b> 8
		<b>Fecha:</b> 14 Jun 16



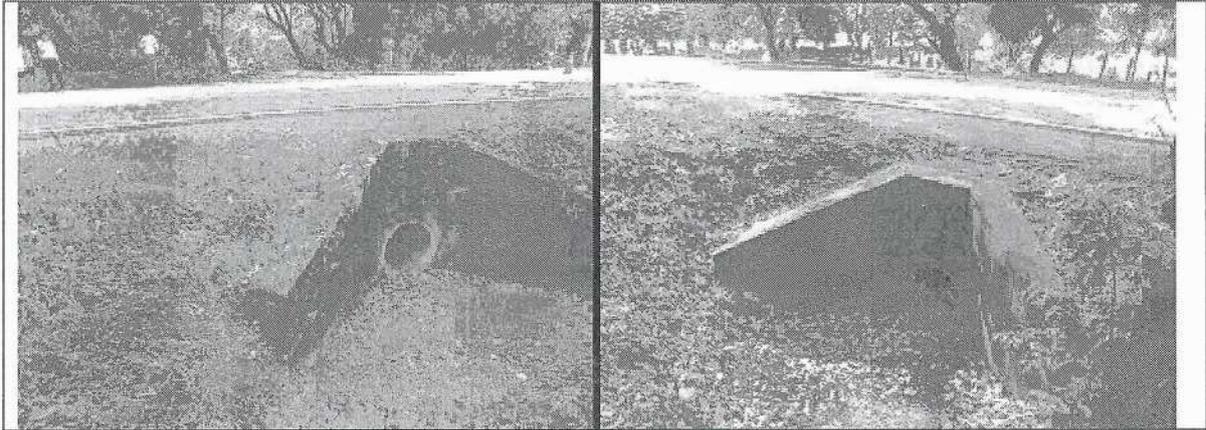
14. Box Coulvert	841626E 773078N	Construccion Coulvert	Box	No hay caudal
------------------	--------------------	--------------------------	-----	---------------



15. Box Coulvert	840769E 772113N	Construccion Coulvert	Box	No hay caudal
------------------	--------------------	--------------------------	-----	---------------



16. Alcantarilla 24"	839044E 770464N	Ampliacion longitudinal y de seccion a 36"		No hay caudal
----------------------	--------------------	---	--	---------------



El aprovechamiento forestal requerido para el desarrollo de las obras y demás actividades constructivas del proyecto, están siendo tramitadas por separado a la presente solicitud.

El proyecto consiste en construir nuevas estructuras en el mismo punto de las existentes y/o mejorar otras acorde con lo descrito, para ajustarse a las nuevas especificaciones técnicas del tipo de vía mejorada, con la reposición del pavimento.

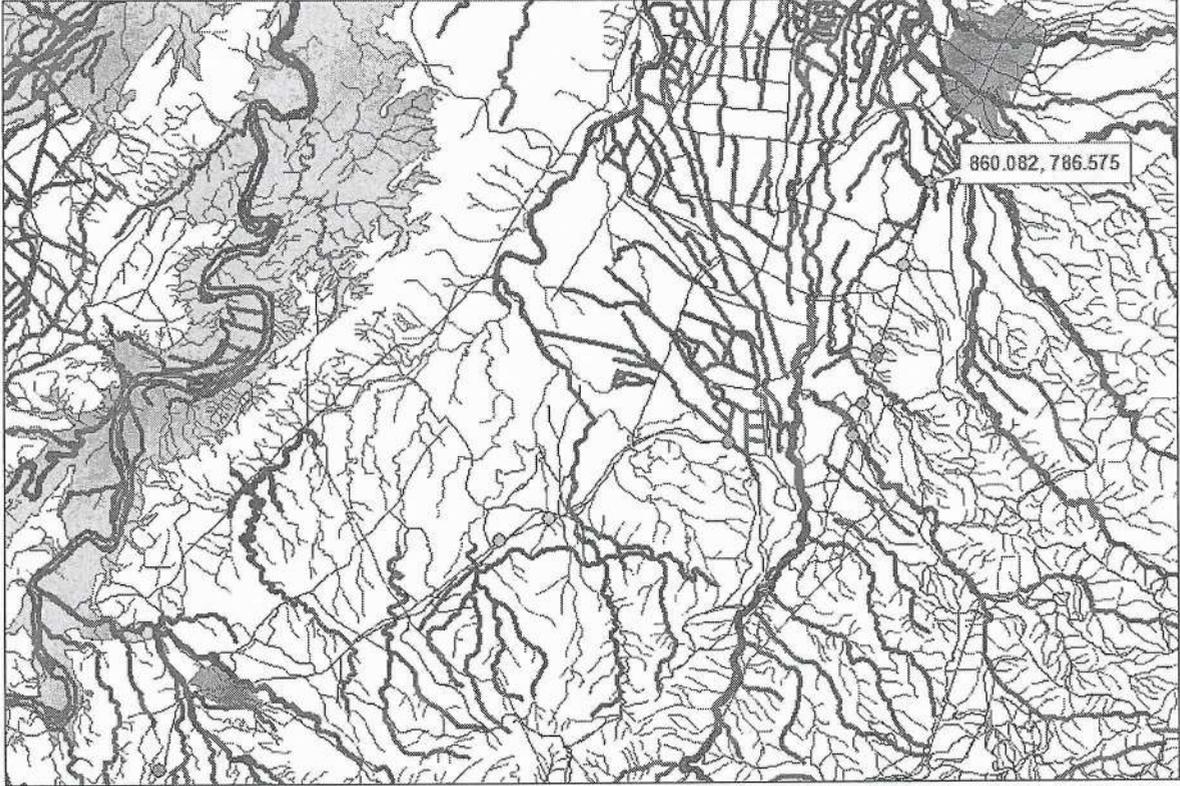
Otras obras de arte existentes sobre la referida vía, serán objeto de recalce o reforzamiento estructural y/o reemplazo de la superestructura según informan los ingenieros acompañantes de la visita; en tal sentido, no requieren adelantar el trámite de Permiso de Ocupación de Cauce bajo esas condiciones.

El peticionario, allega los diseños y planos en CD por la firma consultora.

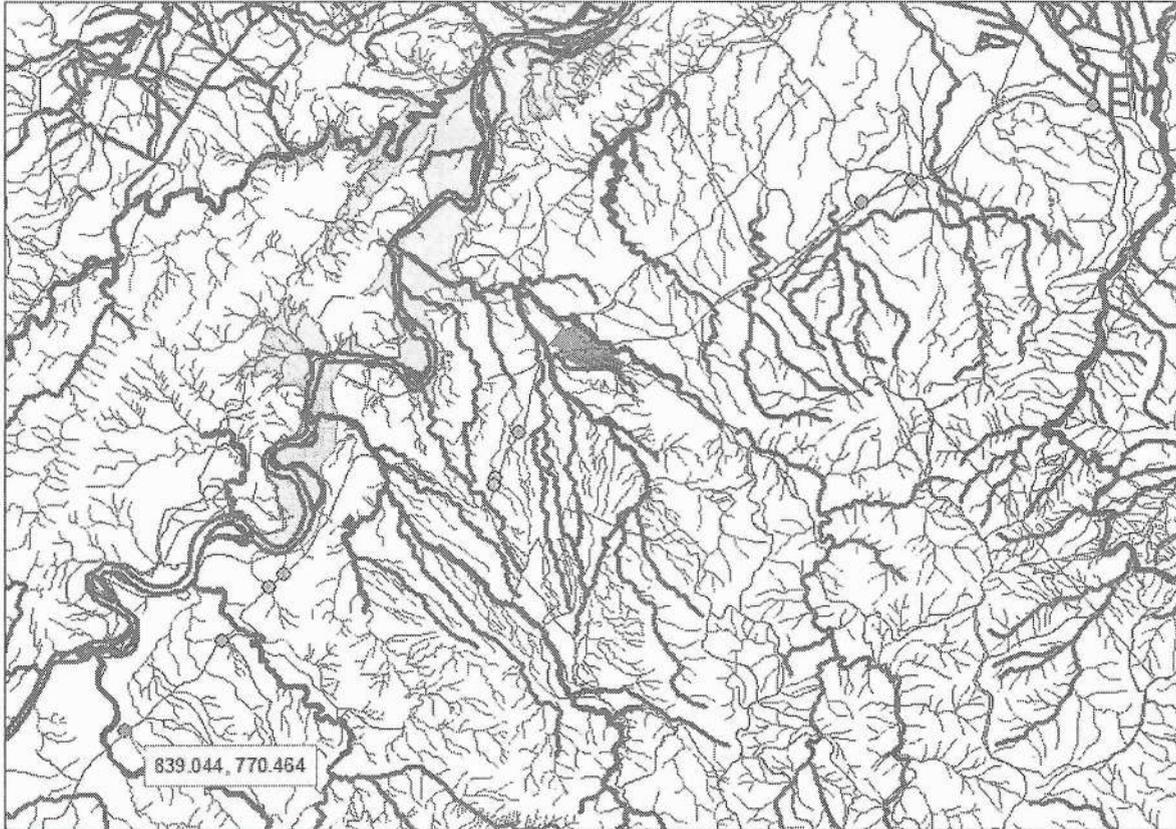
Con la construcción de las obras enunciadas sobre los cauces relacionados, se está generando un impacto social positivo, al recuperar la seguridad en la transitabilidad del corredor vial de la unidad funcional 2, de la vía existente entre Campoalegre y Hobo, sobre los puntos georreferenciados ya intervenidos con anterioridad.

279

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	<b>Código:</b> F-CAM-110
		<b>Versión:</b> 8
		<b>Fecha:</b> 14 Jun 16



6



**Imagen No.1 y 2 Georreferenciación del área interés.**

**3. CONCEPTO TÉCNICO**

Teniendo en cuenta la importancia para la Región, con motivo del desarrollo del proyecto denominado “Rehabilitación de la unidad funcional 2, de la vía existente entre Campoalegre – Hobo”, actualmente transitada y que con la ejecución de las obras se mejoran las condiciones técnicas de transitabilidad además del beneficio social, se considera técnicamente viable el permiso de ocupación permanente de los cauces de acuerdo con la relación descrita y los aspectos técnicos evaluados, en desarrollo del referido proyecto e involucrando las obras de arte para el manejo y disposición adecuada de las aguas lluvias de la vía; otorgando para su intervención un plazo de 5 años de acuerdo con el cronograma de actividades, la programación de las obras y las visitas técnicas de seguimiento requeridas.

<b>OBRA EXISTENTE</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>INTERVENCION</b>	<b>OBSERVACION</b>
1. Box Coulvert	860082E 786575N	Construccion Coulvert	Box Hay caudal minimo
2. Alcantarilla 24"	859617E 785079N	Construccion Coulvert	Box No hay caudal
3. Alcantarilla 24"	859170E 783520N	Construccion Coulvert	Box hay caudal minimo
4. Alcantarilla 24"	859119E	Construccion	Box hay caudal minimo

200

	783387N	Couvert	
5. Box Couvert	858862E 782533N	Construccion Couvert	Box No hay caudal
6. Box Couvert	858686E 781937N	Construccion puente	hay caudal minimo
7. Box Couvert	856446E 781848N	Construccion Couvert	Box Si hay caudal – canal riego
8. Box Couvert	853187E 780475N	Construccion Couvert	Box No hay caudal – remanso
9. Box Couvert	852275E 780073N	Construccion Couvert	Box No hay caudal
10. Alcantarilla 24"	846113E 775889N	Ampliacion longitudinal y de seccion a 36"	No hay caudal
11. Box Couvert	845707E 775079N	Construccion Couvert	Box No hay caudal
12. Box Couvert	845660E 774939N	Construccion Couvert	Box No hay caudal, remansos
13. Alcantarilla 24"	841897E 773326N	Construccion Couvert	Box No hay caudal
14. Box Couvert	841626E 773078N	Construccion Couvert	Box No hay caudal
15. Box Couvert	840769E 772113N	Construccion Couvert	Box No hay caudal
16. Alcantarilla 24"	839044E 770464N	Ampliacion longitudinal y de seccion a 36"	No hay caudal

Este permiso no implica el establecimiento de servidumbre en interés privado sobre los predios donde se ubiquen las obras, la constitución de servidumbre que sea necesaria la gestionará el beneficiario; así mismo los conflictos por perturbación se deberán resolver ante la justicia ordinaria. Las indemnizaciones a que haya lugar por el ejercicio de la servidumbre, así como las controversias que se susciten entre los interesados se registrarán por las disposiciones del código civil y de procedimiento civil.

Las obras se deberán desarrollar en el marco de los diseños y planos allegados por el peticionario, quien está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por el proyecto.

**3. RECOMENDACIONES.**

Otorgar Permiso de Ocupación de Cauce permanente de acuerdo con la siguiente relación, en desarrollo del proyecto denominado "Rehabilitación de la unidad funcional 2, de la vía existente entre Campoalegre – Hobo", a la empresa ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S con NIT 900.866.551 – 8 representado legalmente por el Señor JUAN CARLOS RESTREPO MEJIA identificado con cédula de ciudadanía No.75.064.330 expedida en Manizales Caldas.

OBRA EXISTENTE	UBICACIÓN	INTERVENCION	OBSERVACION
1. Box Couvert	860082E 786575N	Construccion Couvert	Box Hay caudal minimo
2. Alcantarilla 24"	859617E 785079N	Construccion Couvert	Box No hay caudal
3. Alcantarilla 24"	859170E 783520N	Construccion Couvert	Box hay caudal minimo
4. Alcantarilla 24"	859119E 783387N	Construccion Couvert	Box hay caudal minimo
5. Box Couvert	858862E 782533N	Construccion Couvert	Box No hay caudal
6. Box Couvert	858686E 781937N	Construccion puente	hay caudal minimo
7. Box Couvert	856446E 781848N	Construccion Couvert	Box Si hay caudal – canal riego
8. Box Couvert	853187E 780475N	Construccion Couvert	Box No hay caudal – remanso
9. Box Couvert	852275E 780073N	Construccion Couvert	Box No hay caudal
10. Alcantarilla 24"	846113E 775889N	Ampliacion longitudinal y de seccion a 36"	No hay caudal
11. Box Couvert	845707E 775079N	Construccion Couvert	Box No hay caudal
12. Box Couvert	845660E 774939N	Construccion Couvert	Box No hay caudal, remansos
13. Alcantarilla 24"	841897E 773326N	Construccion Couvert	Box No hay caudal
14. Box Couvert	841626E 773078N	Construccion Couvert	Box No hay caudal
15. Box Couvert	840769E 772113N	Construccion Couvert	Box No hay caudal
16. Alcantarilla 24"	839044E 770464N	Ampliacion longitudinal y de seccion a 36"	No hay caudal

Como medida de compensación ambiental, el beneficiario debe sembrar en la zona de influencia directa del proyecto 4.000 plántulas de especies nativas en buen estado fitosanitario de mínimo 50cm de altura y su conservación durante mínimo 2 años, para contribuir a la protección hídrica.

De igual manera el ejecutor de la obra deberá disponer adecuadamente los escombros, sobrantes de construcción y similares, como también la explotación y/o extracción de materiales de construcción de sitios debidamente legalizadas (minero – ambientales), para la ejecución de la obra.

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena es competente para otorgar este permiso de ocupación de

281

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

cauce y que revisada la documentación y lo conceptuado por el profesional encargado, es viable otorgar el permiso de ocupación de cauce en las condiciones descritas anteriormente.

En consecuencia, esta Dirección Territorial Norte en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución 1719 de 2012, acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar Permiso de Ocupación de Cauce permanente de acuerdo con la siguiente relación, en desarrollo del proyecto denominado “Rehabilitación de la unidad funcional 2, de la vía existente entre Campoalegre – Hobo”, a la empresa ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S con NIT 900.866.551 – 8 representado legalmente por el Señor JUAN CARLOS RESTREPO MEJIA identificado con cédula de ciudadanía No.75.064.330 expedida en Manizales Caldas.

OBRA EXISTENTE	UBICACIÓN	INTERVENCION	OBSERVACION
1. Box Couvert	860082E 786575N	Construccion Couvert	Box Hay caudal minimo
2. Alcantarilla 24"	859617E 785079N	Construccion Couvert	Box No hay caudal
3. Alcantarilla 24"	859170E 783520N	Construccion Couvert	Box hay caudal minimo
4. Alcantarilla 24"	859119E 783387N	Construccion Couvert	Box hay caudal minimo
5. Box Couvert	858862E 782533N	Construccion Couvert	Box No hay caudal
6. Box Couvert	858686E 781937N	Construccion puente	Box hay caudal minimo
7. Box Couvert	856446E 781848N	Construccion Couvert	Box Si hay caudal – canal riego
8. Box Couvert	853187E 780475N	Construccion Couvert	Box No hay caudal – remanso
9. Box Couvert	852275E 780073N	Construccion Couvert	Box No hay caudal
10. Alcantarilla 24"	846113E 775889N	Ampliacion longitudinal y de seccion a 36"	Box No hay caudal
11. Box Couvert	845707E 775079N	Construccion Couvert	Box No hay caudal
12. Box Couvert	845660E 774939N	Construccion Couvert	Box No hay caudal, remansos
13. Alcantarilla 24"	841897E 773326N	Construccion Couvert	Box No hay caudal
14. Box Couvert	841626E 773078N	Construccion Couvert	Box No hay caudal

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	<b>Código:</b> F-CAM-110
		<b>Versión:</b> 8
		<b>Fecha:</b> 14 Jun 16

15. Box Couvert	840769E 772113N	Construccion Couvert	Box	No hay caudal
16. Alcantarilla 24"	839044E 770464N	Ampliacion longitudinal y de seccion a 36"		No hay caudal

**Parágrafo.** El presente permiso se otorga con fundamento en las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y la parte resolutive del mismo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como medida de compensación ambiental, el beneficiario debe sembrar en la zona de influencia directa del proyecto 4.000 plántulas de especies nativas en buen estado fitosanitario de mínimo 50cm de altura y su conservación durante mínimo 2 años, para contribuir a la protección hídrica.

**ARTICULO TERCERO:** De igual manera el ejecutor de la obra deberá disponer adecuadamente los escombros, sobrantes de construcción y similares, como también la explotación y/o extracción de materiales de construcción de sitios debidamente legalizadas (minero – ambientales), para la ejecución de la obra.

**ARTICULO CUARTO:** El beneficiario está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por el proyecto.

**ARTICULO QUINTO:** El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente permiso dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad ambiental

**ARTICULO SEXTO:** Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución a Juan Carlos Restrepo Mejía identificado con cedula de ciudadanía No. 75.064.330 de Manizales Caldas, gerente de ALIADAS PARA EL PROGRESO SAS, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir del pago de la publicación en la Gaceta Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

**ARTICULO OCTAVO:** Los costos de publicación serán cancelados por el beneficiario, dentro de los (10) diez días siguientes a su notificación y que acreditará mediante la presentación del recibo de pago.

28

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	<b>Código:</b> F-CAM-110
		<b>Versión:</b> 8
		<b>Fecha:</b> 14 Jun 16

**ARTICULO NOVENO:** Remitir copia de la presente resolución al municipio de Neiva (H).

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES**  
**Director Territorial Norte (E)**

Exp. No. DTN 3-039-2017  
Proyecto/ *Riaguas*